



FIJA SELECCIÓN Y LISTA DE ESPERA DE POSTULACIONES EN EL MARCO DE CONVOCATORIA 2018 PARA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DENOMINADA "MOVIE MAGIC: ANÁLISIS, CUANTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN FINANCIERO-CONTABLE PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES DE ALTO IMPACTO", DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL

EXENTA N°

1250 20.09.2018

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.053, que aprueba el presupuesto del sector público año 2018, y su modificación mediante el Decreto Supremo N° 432, de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 504, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprobó la Política del Campo Audiovisual 2017-2022; en la Resolución Exenta N° 1086, de 2018, de esta Subsecretaría, que aprobó bases de convocatoria para actividad de Formación, del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2018.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 N° 1 de la ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, del ámbito audiovisual.

Que conforme al artículo 13 del DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías han entrado en funcionamiento el día 1 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a contar de la misma fecha.

Que de acuerdo al artículo 39 de la ley N° 21.045, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual, el que desde la dictación de la ley N° 21.045 es administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, destinado a fomentar a través de programas y subvenciones con cargo al Fondo, la promoción y producción audiovisual nacional, así como su comercialización nacional e internacional, disponiendo en su artículo 9 letra m) que el Fondo de Fomento Audiovisual se destinará a financiar, en general, las actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que en concordancia con el destino mencionado y su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual aprobó durante el año 2011 un Plan Internacional, dentro del cual uno de sus componentes es la Film Comisión Chile, que tiene por objeto la promoción internacional de locaciones, infraestructura y servicios audiovisuales en Chile.

Que dentro de las actividades desarrolladas por la Film Comisión Chile, y en concordancia con la Política del Campo Audiovisual 2017-2022, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 504, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 07/2018, aprobó el diseño de convocatoria para una actividad de capacitación dirigida a distintos profesionales vinculados al audiovisual, la cual tiene por objeto generar herramientas formativas para el sector audiovisual en miras de una mayor profesionalización y posicionamiento a nivel internacional, la cual se denomina "Movie Magic: Análisis, Cuantificación y Valorización Financiero-Contable para Proyectos Audiovisuales de Alto Impacto", la que fuera aprobada mediante Resolución Exenta N° 1086, de 2018, de esta Subsecretaría.

Que de conformidad con las Bases de la Convocatoria referida, las postulaciones admisibles serán seleccionadas de acuerdo a la fecha y hora de su presentación hasta completar los 18 cupos disponibles.

Que en este sentido, las bases establecen que se seleccionarán, en caso que existan, dos postulaciones de responsables con domicilio legal en una región del país distinta a la Metropolitana.

Que de conformidad a lo anterior, corresponde la dictación de la resolución administrativa que fije la selección de las postulaciones admisibles que hayan sido recibidas, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de las siguientes personas jurídicas para participar en Convocatoria 2018 para Actividad de Formación denominada "Movie Magic: Análisis, Cuantificación y Valorización Financiero-Contable para Proyectos Audiovisuales de Alto Impacto", del Fondo de Fomento Audiovisual, conforme al examen de admisibilidad realizado por la Secretaría del Fondo:

Folio	Responsable	Región Residencia Responsable	Nombre representante en Capacitación
-------	-------------	-------------------------------	--------------------------------------



509430	La Merced Producciones	Región Metropolitana	Patricio Ochoa
509469	The Roots SpA	Región Metropolitana	Ariel León Isacovitch
509444	Primate Lab Produccion de Ideas SpA	Región Metropolitana	Alejandro Wise Génova
509447	Surreal Películas de la Realidad Ltda.	Región Metropolitana	Martín Rodríguez Castillo
509474	Red Oxigen Films SpA	Región de Arica y Parinacota	Bojana Stojadinovic
509502	Celosa Producciones E.I.R.L	Región Metropolitana	Constanza Fernández Bertrand
509421	Goodgate Productions S.A	Región Metropolitana	Cristian Rossi
509446	Cusicanqui Films SpA	Región Metropolitana	Alejandro Ñanculef Retamal
509510	LAF Producciones SpA	Región Metropolitana	Andrés Feddersen
509462	Atómica SpA	Región Metropolitana	Karina Jury
509527	Fabula Televisión SpA	Región Metropolitana	Paz Urrutia Veloso
509489	Andrés Wood Producciones S.A.	Región Metropolitana	Patricio Pereira
509472	Asesorías y Producciones Fabula Limitada	Región Metropolitana	Gunther Kaempfe
509482	Invercine Producciones Limitada	Región Metropolitana	Macarena Cardone
509655	Reyes Montenegro y Montenegro Ltda.	Región de Tarapacá	Andrés Reyes Montenegro
509539	Producciones Audiovisuales Forastero Ltda.	Región Metropolitana	Ricardo Monroy Rodríguez
509614	Productora Audiovisual Mimbres SPA	Región de Arica y Parinacota	María Fernanda Mancilla Herrera
509571	Villano Producciones Ltda	Región Metropolitana	Juan Pablo Sallato Mandiola

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de las siguientes personas jurídicas, para participar en Convocatoria 2018 para Actividad de Formación denominada "Movie Magic: Análisis, Cuantificación y Valorización Financiero-Contable para Proyectos Audiovisuales de Alto Impacto", del Fondo de Fomento Audiovisual, conforme al examen de admisibilidad realizado por la Secretaría del Fondo:

Folio	Responsable	Región Residencia Responsable	Nombre representante en Capacitación
509595	Gian Carlo Nasi Cañas Producciones Audiovisuales	Región Metropolitana	Florencia Rodríguez Araya
509629	Don Quijote Films	Región Metropolitana	Francisco Ovale Jorquera
509440	Parox S.A.	Región Metropolitana	Leonora González
509630	Patria SpA	Región Metropolitana	Sergio Karmy
509685	Servicios publicitarios cine uno limitada	Región Metropolitana	Sebastián Fuentes
509665	Unifilms producciones SPA	Región Metropolitana	Catalina Guzmán

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo vía correo electrónico, el que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución de lo contemplado en el artículo primero precedente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en la categoría "Fija Selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales de las personas naturales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



[Firma manuscrita]
CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA

**Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

[Firma]
RVS/MJH

Resol 06/765-

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo

